



Pronunciamento FIO No 5/2020 del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, sobre la elección de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH

Ante los hechos acaecidos en el procedimiento de renovación del mandato del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Consejo Rector de la FIO manifiesta su inquietud por la decisión del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de no permitir que la persona elegida por la Comisión sea designada administrativamente.

Esta decisión contraviene la autonomía e independencia que revisten a la CIDH como un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos, tal como lo recoge la Carta de la OEA y la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Al parecer, la decisión del Secretario General de la OEA se fundamenta en la presunta existencia de denuncias contra el Sr. Paulo Abrao, que no han sido sustanciadas, no respetando así el principio de presunción de inocencia, ni el derecho a la defensa del Sr. Abrao.

Esta situación genera una profunda inestabilidad dentro del seno de la CIDH, peligrosa para el funcionamiento de este órgano, ya que con toda seguridad afectará a la atención de peticiones y medidas cautelares solicitadas en casos de vulneración de derechos humanos por parte de los Estados. Además, esta situación constituye un peligroso antecedente que puede dar lugar a la creencia de que la autonomía e independencia de la CIDH pueden violentarse con causas pretendidamente justificadas.

Por todo ello,

La FIO hace un llamamiento a las autoridades de la OEA, para que efectúen una reflexión profunda de las consecuencias negativas que esta situación pueda tener para el sistema interamericano de derechos humanos, que se ha revelado como fundamental para la protección de los derechos humanos en la región.

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), congrega y representa a 103 Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de 22 países iberoamericanos.

El objetivo primordial de la Federación es ser un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción. En concreto, entre otras finalidades



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA
DEL OMBUDSMAN

específicas, pretende fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en los países cuyos Ombudsmán formen parte de la FIO; establecer y mantener relaciones de colaboración con organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos, así como promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el régimen democrático y la convivencia pacífica de los pueblos.

Jordán Rodas Andrade

Presidente

Procurador de los DDHH de Guatemala

Zoila Martínez Guante

Vicepresidenta 1ª

Defensora del pueblo de la R Dominicana

Freddy Carrión

Vicepresidente 2º

Defensor del Pueblo del Ecuador

Sergio Micco

Vicepresidente 3º

Director INDH Chile

Marc Vila Amigó

Vicepresidente 4º

Raonador de Andorra

José Raúl Montero

Vicepresidente 5º

Procurador de los DDHH del estado de
Guanajuato (México)